

27 NOV 2019

Tacna,

OFICIO MULTIPLE N° 152 -2019-EPER-AAD-D-UGEL.T-DRSET/GOB.REG.TACNA

**SEÑORES:
DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

PRESENTE.-

**ASUNTO : CONFORMACIÓN DE COMITES PARA CONTRATACION DE
PERSONAL ADMINISTRATIVO D.L. 276**

REFERENCIA: R.VM. N° 287-2019-MINEDU

Tengo el grado de dirigirme a Ustedes, a fin de saludarlos y manifestarles que en cumplimiento al literal f) del subnumeral 5.2.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, deberán de conformar su comité para la contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral D.L. N° 276.

Debiendo estar conformado su comité de la siguiente manera:

- a) Director de la Institución Educativa, titular o encargado, quien lo preside.
- b) Un (01) representante titular y un (01) alterno de los servidores administrativos nombrados, elegidos en votación por mayoría simple. En caso de no existir servidores administrativos nombrados se elegirá por votación entre los profesores que estén ubicados en la mayor escala magisterial. En caso de empate, será aquel que tenga más tiempo de permanencia en la I.E.
- c) Un (01) padre de familia representante del CONEI y un (01) miembro alterno de dicho consejo.

En importante mencionarles, que se debe tener en cuenta todas las precisiones señaladas en el Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU "*Normas que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral D.L. N° 276*".

Finalmente, se le solicita se remitir la conformación de sus comités hasta el 02 de diciembre del 2019; BAJO RESPONSABILIDAD.

Sin otro particular, reitero a usted mi saludo y estima personal.

Atentamente,



PROF. MESTRO JUAN GOMEZ ARRATIA
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL - TACNA

MJGA/D (E) UGEL TACNA
MRMC/J.AAD
WUM/R.EPER